C.A.B.A., 19 de agosto de 2026

RES - AGT - N° 175 / 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009 y el Expediente EXP A-01-00003147-6/2026 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1, solicita licencia compensatoria para el período comprendido entre el 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada establece que la señora Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación del servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Ernesto Blanck, Secretario General de 2° Instancia de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1, por el período comprendido entre el 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026, mientras la Dra. Noris Guadalupe Pignata se encuentre haciendo uso de dicha licencia.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Ernesto Blanck, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1, mientras la Dra. Noris Guadalupe Pignata se encuentre haciendo uso de la licencia compensatoria, por el periodo comprendido desde el 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: miércoles, 19 agosto 2026 13:36:21

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 175/2026 **T°** XXVII **F°** 526-527 **FECHA** 19/08/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DE VILLAFAÑE, CECILIA BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL MPT
Fecha: viernes, 09 octubre 2026 09:54:37